

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRÓNICA

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de pesetas la línea.
Los permanentes, los que se publican en las demás planas y los comunicados, precio convencional, los originales no se devuelven.
No se publica los lunes.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz un mes, 1'50 ptas.—En Provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.
La correspondencia se dirigirá al administrador, Redacción y Administración, Ato. Iguero 18



BUENA OCASIÓN

Se cede en traspaso la acreditada y única fábrica de jabones en esta plaza, por no poder su dueño atender a aquella con toda la solicitud que exige su importancia.

Está bien montada con todos los útiles necesarios y con personal idóneo, si se le quiere dar ocupación.

Para tratar, con su dueño, Pablo Prieto, Rio 48 y 50.

Muy importante.

¿Sabéis quien es el Habilitado de clases pasivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados a él, poniendo a sus representados en posesión de sus pensiones?

¿El que menos remuneración cobra por todos los servicios?

¿Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da a sus poderdantes?

FERMIN SANCHO SILVA,

MELLENDEZ VALDES, 37.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias, Plaza del Pino 6, Farmacia, Barcelona.

Trabajos jesuíticos

(FRAGMENTOS DE UN ARTÍCULO)

No es de ahora, hace mucho tiempo que el elemento jesuítico y clerical trabaja hondamente a la finalidad del Ejército, de modo que en nada nos asombra que en Valladolid existan *Comisiones reparadoras* que se dedican en las horas libres de servicio a organizar funciones religiosas que aquellos a quienes interesa lanzar la tea de la discordia entre los camaradas de una tan noble y fraternal profesión como la nuestra, aparezcan como iniciadores y colaboradores de actos que además del aspecto rústico tienen otro mucho más terreno y mundanal como es dividir al Ejército en bandos mortalmente enemigos entre sí.

Esos trabajos, esa propaganda jesuítica y clerical se realiza particularmente entre ciertos elementos militares más accesibles a admitir todo aquello que creen viste bien, que entre el resto de sus compañeros; pero los que llevan la batuta en esa propaganda con la tenacidad, la persistencia y la suavidad que les son propias, avanzan paso a paso en esa obra letal de la perturbación, pero adelantan, sin que, hasta ahora, hayan perdido un paso, porque no han hallado obstáculo en su camino.

Para arrancar caretas, que saben emplear muy bien los directores de ese movimiento desorganizador, y arrebatarnos el manto religioso con que encubren su tarea política, esencialmente política, habrá que hacer un poco de historia.

Nuestro Ejército fue siempre liberal, mas nunca pudo tildarse de jacobino, ¿no es verdad? El Ejército siempre fue cumplidor de las pláticas religiosas, hasta con exceso de observancia de ciertas costumbres tradicionales, no muy en armonía con el precepto constitucional que derogó la condición orgánica del antiguo régimen, en que sólo podía ingresar en sus filas el que, a su cualidad de español, reuniera la condición de profesar la reli-

gión católica. El Ejército asistía a misa todos los domingos y fiestas de guardar; visitaba sagrarios en los días santos que recuerdan la Pasión, cumplía con el precepto pascual, era el mas bello y animado adorno de las ceremonias externas del culto, asistía en colectividad a todas las funciones a que era invitado; ¿por qué, pues, se ha creído necesario iniciar en esos cultos nuevos importados por la Compañía de Jesús? ¿Por qué ese trabajo de zapa para que los generales, jefes y oficiales manifiesten ostensiblemente una devoción que excede de los límites ordinarios de lo usual, y sobre todo porque trabajarlos en el sentido de que aparezcan como elementos ultramontanos y puestos al servicio del fanatismo, precisamente ellos que deben ser garantía firme e imparcial del orden, del principio de autoridad y del régimen que el país en su libérrima y soberana voluntad pueda convenirle establecer en la nación?

En tiempos más reaccionarios que ahora, la misma Iglesia consideraba que los cuerpos armados no debían ni podían prestarse, so pena de poner en entredicho su seriedad, a ciertas prácticas excesivamente humildes del culto y ahora los modernos propagandistas de esos cultos nuevos, estimulan a que los hombres de guerra adopten para rezo en público y yendo de uniforme, actitudes humillantes y que contrastan con la arrogancia y la apostura marcial con que debe aparecer el soldado en los actos visibles de su oficio, relacionados con la religión.

Desde el momento que de las prácticas del culto se hace instrumento de combate y el país se alarma y la división surge, no de que cada cual adore a Dios según el dictado de su conciencia, sino de que los atributos de la divinidad se empleen como escarapela de una bandería determinada, ningún individuo del Ejército puede entregarse a esas manifestaciones ostensibles, de algo que no va directamente encaminado a la salvación del alma, sino a ejecutar unos trabajos de catequismo impropios de nuestra profesión.

Ciertas declaraciones obligadas contra el único medio que poseen los caballeros que llevan armas al cinto, para dirimir cuestiones de honor; la mansedumbre que recibe el agravio y lo perdona evangélicamente, y aún si es menester pone la otra mejilla al insulto; el espíritu que hace mirar con predilección a los devotos en exceso y conceptuar como imposibles de toda benevolencia terrena a los que los fanáticos declaran fuera de la gracia de Dios; la teoría de que la conciencia del cristiano puede oponerse a las disposiciones de la ley ó de las ordenanzas militares, esa tendencia a abrir abismos que se parecen a los ardorosos de los tibios en creencias religiosas; ese espíritu de asociación que arrastra a ciertos militares a figurar en determinadas agrupaciones que tienen más amplios fines que los exclusivos de conservar las creencias, eso no puede tolerarse en modo alguno, y si se tolera, vendrán días bastante más tristes que los de las protestas de la oficialidad de Alicante, de los militares que disolvieron a palos el jubileo de Pamplona y otras muchas pequeñas manifestaciones de disenso que mañana podrán verificarse entre militares, así como ahora se limitaron a ser entre militares y monagos del orden civil.

La conciencia religiosa, las ideas políticas, hasta ciertos principios de moral las subordina el soldado al deber de la obediencia y a la pasividad de la subordinación, por lo tanto, el general Weyler debe cortar de raíz ese estímulo perturbador del espíritu jesuítico que trata de desorganizar al Ejército para hacer más fácil su victoria.

No es únicamente en Valladolid donde

existe esa *Comisión Reparadora* bajo ese nombre; bajo el nombre de *La Reparadora del Ejército*, existe una vasta asociación que no necesita alejarse mucho el ministro de su despacho para hallar afiliados a ella, ni se vera precisado a ejecutar grandes trabajos de investigación para averiguar cuántos y quiénes son los generales, jefes y oficiales que extremen sus devociones hasta el extremo de parecer más bien gentes de cogulla que hombres de espada y de coraza.

De sobra saben los que inculcan esos odios del fanatismo entre los que son sus hermanos de armas y compañeros de fatigas, que el Ejército patrio es de médula esencialmente liberal y no tratan de conquistarlo todo. Lo que quieren es que si hubiéramos de volver de nuevo a las montañas euskaras ó catalanas, esté previamente la recluta hecha de hombres inteligentes y aptos que llevar a su campo y ponerlos enfrente de los que defenderían la libertad y la democracia.

Conociendo las dotes de energía del general Weyler, confiamos en que se apresurará a cortar los efectos de esa moderna gangrena, apartando de todo mando activo y toda influencia nefasta sobre las clases humildes del Ejército, a esos Ignacio de Loyola, de menor cuantía, y esto pronto sino quiere que el Ejército se divida en bandos.

INCOGITO.

Las noticias que en los párrafos que anteceden da *El Ejército Español*, periódico monárquico, pero que profesa ideas liberales, nos parecen gravísimas.

Los trabajos a que se alude pueden tener las consecuencias que el colega apunta y se necesita por lo tanto que el general Weyler siga los consejos de dicho periódico si quiere poner coto a los trabajos jesuíticos. ¿Lo hará así? Nos permitimos dudarlo: el ministro de la Guerra no querrá ser mal visto en ciertas regiones donde tiene grandes simpatías la reacción clerical.

Pacotillas

Unos chicos, revolviendo en Lugo unos montones de basura, encontraron dos botes de lata llenos de onzas de oro.

¡Y lo que es la inocencia! Creyendo que eran medallas, vendieron muchas a perro grande.

Por supuesto, que no me choca. Quizá nos hubiera sucedido lo mismo a muchas personas mayores, que no tenemos ni siquiera una idea aproximada de cómo son las onzas de oro que dicen que había en la antigüedad.

En estos tiempos, como los españoles estamos de luto, no usamos más que moneda negra.

* * *

Se ha comprobado que esas onzas de oro pertenecían a un presbítero que murió en la miseria más espantosa.

Por lo visto, las había ido reuniendo para las Ánimas del Purgatorio, y por morirse, acaso de repente, no pudo llevarse las.

Es necesario, pues, que alguien se encargue de recoger esas monedas y se las gire al Purgatorio ó donde se halle.

Pero que sea persona de toda confianza, ¿eh?

No andemos enredando.

Ha sido descubierta en Granada la organización de ladrones de trenes de mercancías.

El sistema inventado por ellos para robar éstas, les acredita de notabilidades en el oficio.

Asaltaban los trenes, de noche, en la pendiente de Bobadilla a Archidona, aprovechando la escasa velocidad en aquel trayecto; hacían saltar los precintos, echaban a la vía los bultos y ¡alza piliili!

No será difícil evitar estos robos en adelante.

Al paso que van los trenes, pueden ir escoltados por una sección de la guardia civil de caballería.

Leo:

«El Alcalde de Perales (Palencia) interesa noticias del paradero de un borriquito que desapareció de dicho pueblo el día 13 del corriente.»

Me huele esa desaparición a fuga amorosa.

¡Porque también entre los pollinos hay pasiones volcánicas!

Ha sido detenido en Bruselas un hombre que mató a su mujer y después la cortó en pedazos.

Al ser interrogado dijo que la había matado para hacer conservas, poniéndola en sal.

Vamos, no es un delincuente: es un aficionado a la carne de mujer en lata.

Y ya se sabe que sobre gustos no hay nada escrito.

Leo:

«El Alcalde de Belber de los Montes comunica al señor Gobernador civil que el día 19 por la tarde puso fin a su vida disparándose un tiro de revólver en la cabeza... ¡caracoles!... el vecino Eduardo Villar Rodríguez, etc.»

¡Ah, vamos! Yo creía que era el mismo Alcalde el que anunciaba que se había suicidado él.

¡Buen susto habrá dado a su familia por demorar tanto en la comunicación el nombre del interfecto!

Hasta el mismo Gobernador se pondría lívido; y si no termina de leer el parte, quizá hubiera telegrafiado al Alcalde diciéndole:

—¡Necesito saber inmediatamente los motivos que ha tenido usted para quitarse la vida!

ESTRAÑI.

Sección Regional.

DESDE MONTIJO

Un recurso de alzada.

Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz. Isabel Gragera Garcia, natural y vecina de Montijo, mayor de edad, viuda y con cédula personal del semestre anterior que exhibe, no haciéndole del corriente año por no haberse dado todavía principio a expenderse, ante V. S. con el mayor respeto y como mejor proceda comparece y expone:

Que en el mes de Octubre último dió comienzo a la recolección de la uva de sus viñas para pisarla en su bodega, como tiene por costumbre desde hace muchos años; y en Noviembre, antes de que estuviesen los vinos en condiciones para la venta, la Administración Municipal acordó los aforos de los mismos, relevando a los particulares del cumplimiento del caso 16 del art. 170. El de mi casa lo efectuó Don Juan Perez Jesús y aforó 30 arrobas de vino fresco. No acompaño el talón de aforo por haberse extraviado, pero fa-

...cil les será averiguarla verdad de mi aserto por la matriz del mismo. Por entonces, lo mismo que ahora, existían dos tinajas más de vino añejo, y por tal lo tuvo el referido aforado, después del examen escrupuloso que de él hizo; pues la diferencia era harto notable teniendo en cuenta que el uno tenía un año y el otro era todavía mosto, pues estaba fermentando. En este mismo mes de Noviembre satisface el importe de 16 arrobas de las treinta aforadas, como se prueba con el talón número 988 que le remito.

Pasaron los días y los meses, cuando el 24 de Abril último se presentaron en mi casa varios señores para practicar otro aforo de vino. Ignoraba yo que tuviese facultad la administración para efectuar en casa de los particulares cuantos aforos tenga por conveniente, de una misma especie; pues siendo así, tanta laxitud, pudiera servir en muchos casos, más que como medio de hacer buena gestión, para causar molestias injustificadas a vecinos pacíficos. El hecho en sí me produjo extrañeza, no solo por no tener solicitado depósito doméstico, si que también por no haber introducido ninguna cantidad fraudulentamente del mencionado líquido. A pesar de todo les franqué de par en par las puertas de mi bodega, hicieron una inspección detenida y minuciosa y el aforador D. Cipriano Prieto Guzmán, que es el cabo del resguardo que declara en el juicio, puso, según talón que acompaño, 30 arrobas vino fresco y 80 vino añejo. De donde resulto que estuvo conforme y conteste con el aforo de Noviembre, con la particularidad que este lo hace más expresivo, puesto que determina y especifica la cantidad fresca y la añeja, ó sea las 80 arrobas de las dos tinajas que existían cuando el aforo primero.

Tranquila y confiada me quedé cuando se marcharon los huéspedes, sin pensar que entonces comenzaba mi calvario. Después de alguna que otra importuna visita, recibí el 9 de Mayo un «aviso de amonestación» que lo presento para su examen, pues lo merece, en donde se me hace saber «que si en el término de tres días no abono 135'36 pesetas por noventa y cuatro arrobas de vino, se me reclamará en juicio, exigiéndome el pago y multa de 25 á 250 pesetas que marca el Reglamento en sus artículos 159, núm. 17 y siguientes.

Francamente le digo á V. S. que con el tal «aviso» quedé sumergida en un mar de confusiones. 1.º El aviso mencionado, que se halla impreso, cita artículos y números que para nada encajan ni concuerdan con el Reglamento vigente; son bastante más antiguos, lo que demuestran que se reparten al buen tñn tñn y á la buena de Dios. Esto se presta á algunos comentarios, pero rehúso de hacerlo porque aparte del buen concepto que me merece el señor administrador, no quiero herir susceptibilidades, máxime cuando creo no tiene la culpa de cuanto me sucede, sino los directores de la actual situación. 2.º ¿Por qué y para qué he de pagar 94 arrobas de vino? Muy justo, sí, que satisfaga la diferencia entre las 16 abonadas y las 30 aforadas del fresco; pero por lo que se vé, se me quieren cobrar también las 80 añejas que están este año libres de derechos por haberlas satisfecho en el anterior, y nunca una especie puede pagar dos veces en una misma población. Esto podrán conseguirlo á la fuerza, porque á la fuerza ahorcan, pero nunca por mi libre voluntad.

Por último, se me cita á juicio administrativo que se celebra el 15 del corriente, haciendose me saber por la denuncia que el señor Administrador pasa al señor Alcalde, «que las 80 arrobas contenidas en las dos tinajas son frescas; y que he incurrido en la penalidad que establece el art. 170, caso 11.»

Bien sé, señor Delegado, que le producirá sorpresa y admiración lo que le voy relatando. Según el perito aforador nombrado por la administración, Juan Pérez Jesús, eran añejas en el mes de Noviembre último; y según el perito aforador nombrado por la administración, Cipriano Prieto Guzmán, también eran añejas en Abril pasado. Después, cuando pasaban los días y se añejaban más, se volvieron frescas. ¡Portentoso milagro! ¡Si tendré el mismo divino poder que el Hijo de Dios en las bodas de Caná Solo que allí con el milagro ganaron los comensales y aquí ha perdido la interesada por haberlo hecho al revés. Y dicho se está, tamaña herejía ha tenido que comprenderse como dice la denuncia, en el caso 11 del artículo 170, que expresa textualmente: «Los que adulteren las especies para defraudar los derechos.» ¡Ya recorri todo el

Calvario! ¡Se empeñaron en haer conmigo lo que con el Redentor! á Aquel le pusieron «Juri». y á mí se me injuria. Perdonaos, padre como yo los perdono.

«Es injuria toda expresión proferida en deshonra, descredito ó menosprecio de otra persona»: así la define el Código penal en su art. 471, y como se me denuncia á la Junta administrativa por *adulterar las especies para defraudar los derechos* y esto no se ha propuesto por ser imposible, la injuria queda manifiesta. Imputación que rechazo y de la que protesto con toda energía, apelando al testimonio público de Montijo, donde de sobra me conocen por mi hogada posición y avanzada edad y seguramente a nadie se le habrá ocurrido idea semejante.

En el acto del Juicio, mi hombre bueno propuso un examen pericial del vino para ver si era fresco ó añejo; á lo que contestó el Sr. Alcalde, tal vez con razón, que era imposible apreciarlo solo por el paladar, después del mucho tiempo transcurrido. Y sin embargo en esa imposibilidad se basan para decomisarios (después de seis meses y los dos aforos en mi favor) y en la afirmación gratuita é injuriosa de que los he adulterado, se apoya la mayoría de la Junta para condenarme al pago de los derechos y multa de 406 pesetas ¡Se puede dar contradicciones mas enormes! Primero eran los vinos añejos, á última hora se volvieron frescos y se; volvieron frescos... ¡por que los he adulterado! En el «aviso de amonestación» se me hacia ver que la multa sería de 25 á 250 pesetas y la Junta me condena á 406. ¡Se puede dar mayor cúmulo de absurdos y disparates!

No quiero molestar mas su atención, señor Delegado, y con lo expuesto basta para demostrar lo infundado de la condena que se me ha impuesto, y acompañando el recibo de haber consignado en Depositaria el importe de las responsabilidades, conforme al art. 186 del Reglamento, ante V. S.

Suplico que teniendo por presentado este recurso de alzada se sirva anular el fallo de esta Junta administrativa.

Es justicia que no duda alcanzar de la rectitud y bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Montijo 22 de Junio de 1901.
Con lo expresado en el anterior recurso podrá V, señor Director, formarse una idea del desconcierto que en el orden político administrativo, reina en este grande cuanto desdichado pueblo. Sin embargo, eso no es mas que una muestra del hermoso surtido que puedo presentarle, como lo haré en cartas sucesivas, si de antemano cuento con su benevolencia en interes del bien público.

De V. con la mayor consideración afectisimo s. s.,

q. b. s. m.,
JOSÉ BARQUERO GALLARDO.
Montijo 26 de Junio 1901.

Cronica Local

Alarma.

Anoche la hubo en la casa de D. José Rincón, por haber creído algunas personas de la familia, que en el sótano podía estar oculta alguna persona.

Acudió á dicha casa el inspector de la guardia municipal D. José Oller, acompañándole algunos de sus subordinados y practicado un minucioso registro no se encontró á nadie ni se notó nada que llamase la atención.

Cédulas personales.

Se ha prorrogado hasta el 31 de Julio el plazo para obtener sin recargo las cédulas personales.

Ha sido declarado cesante el cabo de la escuadra de serenos D. Antonio Martínez, nombrandose en su lugar á D. Juan Alvarez B. Bar.

Licorero El mejor digestivo.

Se encuentra enferme D. Dacio Barajca, hermano del reputado dentista D. Casimiro.

Deseamos su pronto restablecimiento.

Dicen algunos colegas locales que no se habla de la feria.

¿Y qué se ha de hablar cuando en el presupuesto solo figura para los gastos que

aquella origine una pequeña cantidad, la cual apenas bastará para satisfacer el pan que se reparte á los pobres y la gratificación que se da á las bandas, aparte de la que se le concede por la temporada de verano?

El Adalid Extremeño, que asegura haberse consumado la venta de las colgaduras de terciopelo de la Catedral; ¿puede decir si su venta se anunció por medio de algún periódico, á fin de que tuviera la debida publicidad y se obtuvieron el mejor resultado?

Santa Catalina.

Todos los días helados de chufa, de mantecado y de leche merengada. Los días festivos, sorbetes de frutas, y por encargo, de las clases que se pidan.

La banda municipal tocará esta noche en el paseo de San Francisco las siguientes piezas:

- «A la Trinchera», paso doble, Escobé.
- «Las Bravías», Schottisch, Chapi.
- Fantasia sobre motivos de la opera Fausto, Gounod.
- «Kuss», vals, Stravás.
- «El cabo primero», paso doble, Caballero.

El abogado del Estado D. Lope de Sa. se ha encargado del despacho de los asuntos jurídicos y de lo de asesoría.

Y el otro abogado del Estado, Sr. Freixa, tiene á su cargo la liquidación de derechos reales.

Regalo á los compradores.

Se dan por papeletas de todos los géneros, y por el chocolate en el establecimiento de Ultramarinos y Coloniales

DE
PEDRO ALFARO,
2, Melendez Valdes, 2.
BADAJOZ.

Nos ha llamado la atención que en las listas de fallidos figuren personas de reconocida posición social y que ejercen profesiones benéficas.

Matadero.

Reses sacrificadas el 27 del corriente.

Vacuno.....	1 buey..	} 490'578 ka.
	0 vaca..	
	0 ternera	
	2 erales..	
	0 añojos..	} 268'500
Lanar y cabrio..	0 carneros..	
	0 ovejaas.	
	1 borros..	
	1 macho	
	3 chivos	
	15 cabras	
Total reses...	23 Total.	759'078

Gabinete Médico
Pneumo Terápico.

Sucursal de los Establecimientos de Aguas Azoadas é inhalaciones, de Córdoba y Huelva.

Tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio.

MÉDICO DIRECTOR:
Dr. Teodomiro Herrera Barroso.
Horas de sesiones y consultas, de 10 de la mañana á 7 de la tarde.
Días festivos hasta las 2.
Melendez Valdés (antes Granada) n.º 55, bajo

REGISTRO CIVIL
Días 26, 27 y 28 de Junio de 1901.
FALLECIDOS.

Ana Hernandez Caco, 3 meses; catarro intestinal.
Angel Diaz Pizarro, 6 meses; raquitismo.

Maria Josefa Gonzalez, 6 meses; eclampsia infantil.
Agustina Gariito Becerra, 16 meses; sarampión.
Carmen Machado Garcia, 2 años; sarampión.

Marina Martinez Alvarez, 81 años; senectud.

NACIDOS
Juliana Alfonso Mangas.

Luz Robles Trejo.
Vicenta Palmas Fuente.
Carolina Mendez.
Antonia Morales
Adela Gonzalez López.
CASAMIENTOS
Marcelo Garcia Gallego con Camila Mesa Umaña.

Lentejas,

llegaron frescas de Castilla.
Besugo en escabeche á 1,75 el kilo.
Especialidad en cafés tostados chocolates elaborados á brazo y de los Reverendos padres Benedictinos, y todo lo concerniente al ramo de coloniales y confiteria.

P. de la Cons- LA PERLA y Moreno Nic- titución, n. 11 to, núm. 1

Servicio telegráfico

**Resolución del Gobierno.---
Proposición de los repúb-
licanos**

Madrid (28 1'10.)
(Recibido con retraso.)

El Gobierno está dispuesto á impedir hoy que se reproduzcan en las Cámaras incidentes extraños á la discusión de actas.

Los republicanos dicen que buscarán un medio para que se reproduzca el debate de ayer.

**Sobre la crisis.--Otras no-
ticias**

Madrid 28 (1'15.)
(Recibido con retraso.)

Dícese que el duque de Almodóvar del Rio, ministro de Estado, planteará la crisis.

Se asegura que al marqués de la Vega Armijo reitero su dimisión de la presidencia del Congreso con el caracter de irrevocable.

Los republicanos censuran á Romero Robledo por haber contribuido á que no siguiera el debate de ayer. Tratarán de reproducirlo.

**Palabras de Vega Armijo.--
Temores de división**

Madrid 28 (2'30.)
(Recibido con retraso.)

El Marqués de la Vega de Armijo dijo á sus amigos: «Antes muerto, que proclamar yo diputadp por Cabra al gamacista Sanchez Guerra».

Hoy presidirá la sesión del Congreso el Sr. Rodríguez.

Se discutirá el acta de Cabra. Si se llega á votar y la votación es nominal, témesse que se dividan los diputados de la mayoría.

El asunto del acta de Cabra, pequeño realmente, despierta gran expectación por las consecuencias que en el orden político puede tener.

Aplazamiento.

Madrid 28 (20'30.)

La discusión acerca del acta de Cabra, ha sido aplazada hasta el lunes próximo.

Sesiones de las Cámaras

Las sesiones celebradas hoy por el Senado y el Congreso, se han dedicado á la aprobación de varios dictámenes.

Petición.

El Sr. Martín Rosales, candidato que aparece derrotado por Cabra y protegido del marqués de Vega de Armijo, ha pedido al republicano Sr. Ballesteros, individuo de la Comisión de actas, que retire el voto particular que tiene formulado respecto á la de aquel distrito.

Gestiones

Siguen las gestiones para que retire la dimisión el marqués de la Vega de Armijo.

Dependiente.

Se necesita uno en la barbería del «Oliventino», calle de la Soledad número 16.